

Ulla
Calgapanz ap el dle bto quarto *Ulla*
no de mil setecientos guarenta y dos por un fábulo
para el pueblo de obispo quemamos

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
ENTA Y DOS.**

D. Pedro Ortuno Mora, D. Pasqual Lorenz
Zúñez, D. Ben. Gu Serrano, D. Miguel Muñoz
Ortega, D. Joseph Ortega Ortuno, D. Juan
Sanchez Amaya, y D. Juan Ortuno Muñoz
hidalgos perpetuos desta dha. Villa, a S. Marcos, y
Fern. Cosas Joannis del serbio de la Mag.
Vien y Villa de esta dha. Villa, Haviendo sido
Citados por f. de Duxxa, Gil Lopez ministro
Ayudante, de que duxon f. y Haviendo con
ferido acordado lo siguiente

El Señor Ayuntamiento Dixo que
se alla requerido con un despacho del Sr. Conde
y S. J. General de la Ciudad, y R. de Madrid
Comensado a Diego Abul Lin. Acceptor de ella.
por el qual, y en virtud de dha. Cédula del
Sr. D. Joseph del Campello manda apremiar
a la Villa del pago de la mitad del pro duto
que habuxon los habituxos por el año passa
do de diez y quarenta y uno por averse sen
tido la Mag. duxte pro duto entodos los
Pueblos de la Marado; y sin embargo de aver
Comparado la Villa en Justicia, y Jurificada
no sea de tener habituxos respecto a que
estando Comendados para el pago del ven
dido ordinario, y extra ordinario, y los